MINISTERIO DE HACIENDA

Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior - BECAL
Contrato Plurianual MH/PNB N° 16/2021
ID N° 400.489.

INFORME COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN – 01/01/2022 AL 31/01/2022

I) INTRODUCCIÓN.

En el año 2012 se Promulga la Ley N° 4.758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION". Este último se describe en la ley como el "Fondo" y tiene como finalidad el financiar programas y proyectos que colaboren con la calidad de la educación y con la instalación y promoción de la investigación, en ámbitos específicos descriptos en el art. 12, numeral 1, incisos a) hasta la h); y modificada por Ley N° 6102/2018.

Por su parte, el Decreto N° 5915 de fecha 12 de setiembre de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 38 del Decreto N° 739 de fecha 19 de noviembre de 2013 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación", el cual establece en su parte pertinente que: "Del financiamiento de las unidades ejecutoras. El Consejo de Administración del Fondo podrá autorizar el financiamiento de los gastos operativos de las unidades ejecutoras designadas… ".

El Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, FEEI, tiene aprobado y asignado recursos para implementaren en el programa "Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación, la Educación", según Resolución CAFEEI N° 62 de fecha 23 de noviembre de 2017, y modificada por Resolución CAFEEI N° 16 de fecha 19 de diciembre de 2019.

El Programa Nacional de Becas de Postgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación – Becal II, fue aprobado por la Resolución N° 16/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, "Por la Cual se Aprueba la Modificación del Programa "Recursos para la FASE II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación y la Educación" – BECAL II, conforme el Resumen Ejecutivo fueron previstos los costos en el componente 2 Modelo de Gestión. Los objetivos específicos del programa son: (i) aumentar la cantidad de investigadores con doctorado y maestría en áreas de CyT; (ii) aumentar la cantidad de profesionales con maestría en áreas de CyT y en otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país; y (iii) aumentar la cantidad de educadores con maestría en educación y con entrenamiento en ciencias, matemáticas, comunicación e idiomas.

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. Esta UEP deberá contar con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Por otra parte, se estableció un Consejo de Coordinación Estratégica, el cual es presidido por el MH e integrado por las máximas autoridades del MEC, del CONACYT, de la STP, y por cuatro personas con reconocida experiencia en temas de formación de capital humano avanzado (CHA). El CCE tiene entre sus funciones aprobar: (i) los principios rectores que guiarán el programa; (ii) la estrategia de vinculación internacional; y (iii) la estrategia comunicacional. Asimismo, es el nexo entre las autoridades del programa y la comunidad científica, el sector empresarial, la sociedad civil y la academia.

II) IDENTIFICACIÓN.

- **Nombre del consultor** : Elva María Elena Vert Gossen.
- **Licitación por Concurso de Ofertas**: PNB Nº 06/2021
- **Programa**: Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior.
- **ID Nº**: 400.489
- **Código de Catalogo**: 80101507-027
- **Periodo**: 26 de noviembre del 2021 al 31 de marzo del 2022.

III) OBJETIVO.

El objetivo de esta consultoría es apoyar la labor de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Programa Nacional de Becas "Don Carlos Antonio López" en el cumplimiento de los objetivos del mismo, realizando funciones bajo supervisión y dependencia de la Coordinación de Retorno.

IV) ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ACCIÓN	RESULTADO
Recepción de tareas de retorno en SPI	1 Tarea/s año 0 1 Tarea/s año 1
Monitoreo de tareas de retorno y permanencia	Monitoreo a becarios cuyos plazos de *posposición* o *prórroga a la fecha límite para entrega de documentos* han finalizado.
Solicitudes elaboradas y presentadas al Coordinador General para análisis	10 solicitudes sobre casos de posposición y prórroga a la fecha límite para entrega de documentos, pendientes de presentación a la CG. 3 Solicitudes de rebecarios que solicitan posposición para el usufructo de la nueva beca.
Proyectos de Resolución elaborados y entregados a Asesoría Jurídica para revisión	N/A
Resoluciones remitidas a los becarios	N/A
Atención a becarios y retornados vía online	Mails y mensajes vía whatsapp remitidos y recibidos, así como llamadas telefónicas realizadas y recibidas. La comunicación establecida por distintos medios ha sido con el fin de guiar para la correcta finalización de tareas pendientes en el SPI, y orientar en la realización de

María Vert G.

	solicitudes en el SPI, a becarios de distintas convocatorias. Respuestas a consultas varias sobre procesos de BECAL. Atención telefónica constante, respondiendo consultas sobre tareas o procesos de Retorno así como colaborando ante consultas sobre otras áreas o coordinaciones de BECAL.
Identificación de becarios en incumplimiento de sus obligaciones	Se remite notas de reclamo, apercibimiento o telegrama colacionado, según la instancia que corresponda.
Elaboración de acuerdos administrativos	N/A
Apoyo con otras áreas	**Coordinación de Gestión de Becas Autogestionadas.** Derivar consultas varias: • Firma de contrato de rebecarios. • Consulta sobre actualización de adendas de contrato. • Apoyo para guiar a nuevos becarios sobre consultas de manutención y otros beneficios a percibir. **Coordinación de Gestión de Becas Asistidas.** Derivar consultas varias: • Firma de contrato de rebecarios. • Consulta sobre actualización de adendas de contrato. **Coordinación de Gestión de la Información.** Actualización de documentación de becarios en el SPI. Remisión de casos pendientes de actualización en el SPI. Remisión de lista de Retorno actualizada a Diciembre del 2021, con cuadros estadísticos para informe semestral y trimestral. **Coordinación de Administración y Finanzas.** Solicitud de reporte de beneficios otorgados a favor de: • Adriana Angelica Olmedo Mereles. • Emmanuel Domingo Da Ponte Canova. • Linda Isnelda Rios Montania. **Coordinación de Comunicación.** • Remisión de listas de becarios retornados para entrevistas. • Remisión de informes estadísticos sobre situación laboral de becarios retornados. • Colaboración para material a publicar en la web, sobre procedimientos para reconocimiento de títulos del exterior.
Otros	Monitoreo de solicitudes de becarios y ex becarios a través del SPI y vía mail.

Maria Stella G.

	Impresión, digitalización y control de documentación perteneciente a la Coordinación de Retorno para el archivo correspondiente al área (Memos, Solicitudes, Notas PNB, Resoluciones PNB, etc.). Recepción de documentos presentados por becarios retornados que realizan acreditación de permanencia conforme a compromisos contractuales asumidos. Actualización de carpetas en la compartida para resguardo de documentaciones del Área de Retorno con: a. Antecedentes de casos urgentes para análisis. b. Resoluciones PNB. Elaboración de listas y compilación de datos para informe semestral y trimestral de la Coordinación de Retorno. Colaboración para redacción del informe semestral y trimestral para remitir al Área de Monitoreo. Participación en reuniones con: • Becario MARCO RIVAROLA. • Encargada de Despacho de BECAL. • Equipo de Asesoría Legal sobre casos pendientes a resolver. • Equipo de Gestión de la Información. • Encargada de la Coordinación de Comunicación.

Elva María Elena Vert Gossen
Asistente de Retorno

Andrea Mercedes Picaso
Enc. Despacho Res. MH Nº 458/2021